



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección de Política y Regulación Ambiental
Dirección de Política y Mejora Regulatoria

SRA.600/DPRA/DPMR/142/2023
Ciudad de México, a 02 de mayo de 2023

**SECRETARIADO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PRESENTE**

Por instrucciones del Lic. Alonso Jiménez Reyes, Subsecretario de Regulación Ambiental y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT) y con fundamento en los artículos 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 6, fracciones X y XI; 7, fracciones I y IV; 8, fracción XVI; 9, fracciones III y VI; 10, fracción XIV; 11, fracción XIII y 18 de las Reglas de Operación del COMARNAT, por medio del presente se **notifica al Secretariado Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, el resultado de la revisión sistemática de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-SEMARNAT-2013, Que regula fitosanitariamente la importación de madera aserrada nueva, en el sentido de su confirmación.**

Para efectos de lo anterior, hago de su conocimiento lo siguiente:

1. Que mediante oficio número SPARN/DGGFSOE/418/1138/23, de 30 de marzo de 2023, suscrito por el C. Ricardo Ríos Rodríguez, Encargado del despacho de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, se indicó sustancialmente lo siguiente:

“Por lo anterior, solicita elaborar oportunamente el informe de la revisión sistemática a que hace mención el artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, el cual deberá contener al menos lo siguientes elementos.

- I. Diagnóstico que podrá incluir un análisis y evaluación de medidas alternativas, en caso de haberlas.*
- II. Impacto o beneficio de la Norma Oficial Mexicana.*
- III. Datos cualitativos y cuantitativos, y*
- IV. Confirmación o en su caso, la propuesta de modificación o cancelación.*

Para dar cumplimiento al plazo indicado en el Anexo 1 de su atento oficio, el cual para esta Norma se señala como fecha de notificación el 03 de abril, se remite el Informe de Revisión Sistemática de la NOM-016-SEMARNAT-2013, Que regula fitosanitariamente la importación de madera aserrada nueva, para consideración y aprobación del COMARNAT.





Por lo expuesto, habiéndose cumplido en tiempo y forma lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 6, fracciones X y XI; 7, fracciones I y IV; 8, fracción XVI; 9, fracciones III y VI; 10, fracción XIV; 11, fracción XIII y 18 de las Reglas de Operación del COMARNAT, **se notifica a ese Secretariado Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad que como resultado de la revisión sistemática se CONFIRMA la Norma Oficial Mexicana NOM-016-SEMARNAT-2013, Que regula fitosanitariamente la importación de madera aserrada nueva**, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE POLÍTICA Y
REGULACIÓN AMBIENTAL Y
VICEPRESIDENTE DEL COMARNAT

Mtro. OSCAR MENDOZA CONTRERAS
LBC/NBLC/VHGE/DGA

- C.c.e.p. **Lic. Alonso Jiménez Reyes**, Subsecretario de Regulación Ambiental y Presidente del COMARNAT.- Para su conocimiento.
Mtro. Iván Rico López, Subsecretario de Política Ambiental y Recursos Naturales.- Mismo fin.
C. Ricardo Ríos Rodríguez, Encargado de Despacho de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Mismo fin
Biól. Norma Patricia Miranda González, Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos.- Mismo fin.
Mtra. Larissa Bautista Calderón, Directora de Política y Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica del COMARNAT.- Mismo fin.





Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales COMARNAT

BOLETA DE VOTACIÓN DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA QUE SE SEÑALA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

Boleta de votación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), a través del cual se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de los integrantes del COMARNAT, el resultado de la Revisión Sistemática de la Norma Oficial Mexicana que se indica:

Nombre completo del Titular o Suplente acreditado:	Leticia Rico García (suplente acreditado)
Dependencia, organización, asociación o institución que representa:	Secretaría de Turismo (SECTUR)
Fecha de presentación:	18/04/2023

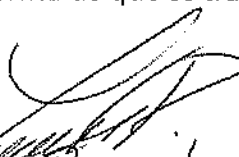
- Norma Oficial Mexicana **NOM-016-SEMARNAT-2013** Que regula fitosanitariamente la importación de madera aserrada nueva, se propone su **CONFIRMACIÓN**.

Sentido del Voto: (marcar con una X la casilla correspondiente)

A FAVOR de la Confirmación de la NOM-016-SEMARNAT-2013	X
En CONTRA de la Confirmación de la NOM-016-SEMARNAT-2013	

Para emitir su voto se solicita tomar en consideración los argumentos vertidos en el oficio número SPARN/DGGFSOE/418/1138/23, de 30 de marzo de 2023, así como su respectivo informe de revisión sistemática, mismos que forma parte de los archivos adjuntos remitidos por correo electrónico de comarnat@semarnat.gob.mx

En caso de que el voto se emita en un sentido diferente al planteado por la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, se agradecerá justificar su planteamiento en hoja anexa, indicando expresamente la norma de que se trate.


Leticia Rico García
 Firma



BOLETA DE VOTACIÓN DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA QUE SE SEÑALA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

Boleta de votación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), a través del cual se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de los integrantes del COMARNAT, el resultado de la Revisión Sistemática de la Norma Oficial Mexicana que se indica:

Nombre completo del Titular o Suplente acreditado:	Inq. Silvia Abundiz Villogómez
Dependencia, organización, asociación o institución que representa:	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Fecha de presentación:	27/04/2023

- Norma Oficial Mexicana **NOM-016-SEMARNAT-2013** Que regula fitosanitariamente la importación de madera aserrada nueva, se propone su **CONFIRMACIÓN**.

Sentido del Voto: (marcar con una X la casilla correspondiente)

A FAVOR de la Confirmación de la NOM-016-SEMARNAT-2013	<input checked="" type="checkbox"/>
En CONTRA de la Confirmación de la NOM-016-SEMARNAT-2013	<input type="checkbox"/>

Para emitir su voto se solicita tomar en consideración los argumentos vertidos en el oficio número SPARN/DCGFSOE/418/1138/23, de 30 de marzo de 2023, así como su respectivo informe de revisión sistemática, mismos que forma parte de los archivos adjuntos remitidos por correo electrónico de comarnat@semarnat.gob.mx

En caso de que el voto se emita en un sentido diferente al planteado por la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, se agradecerá justificar su planteamiento en hoja anexa, indicando expresamente la norma de que se trate.


Firma



**Comité Consultivo Nacional de Normalización de
Medio Ambiente y Recursos Naturales
COMARNAT**

**BOLETA DE VOTACIÓN DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA
NORMA OFICIAL MEXICANA QUE SE SEÑALA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD**

Boleta de votación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), a través del cual se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de los integrantes del COMARNAT, el resultado de la Revisión Sistemática de la Norma Oficial Mexicana que se indica:

Nombre completo del Titular o Suplente acreditado:	Dra. María del Carmen González Macías
Dependencia, organización, asociación o institución que representa:	Instituto Mexicano del Petróleo IMP
Fecha de presentación:	19 de abril de 2023

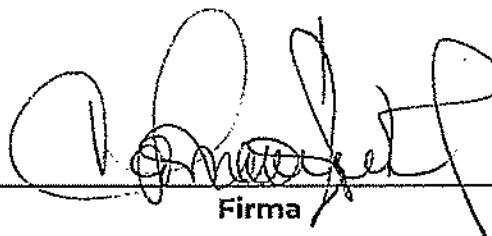
- Norma Oficial Mexicana **NOM-016-SEMARNAT-2013** *Que regula fitosanitariamente la importación de madera aserrada nueva*, se propone su **CONFIRMACIÓN**.

Sentido del Voto: (marcar con una X la casilla correspondiente)

A FAVOR de la Confirmación de la NOM-016-SEMARNAT-2013	X
En CONTRA de la Confirmación de la NOM-016-SEMARNAT-2013	

Para emitir su voto se solicita tomar en consideración los argumentos vertidos en el oficio número SPARN/DGGFSOE/418/1138/23, de 30 de marzo de 2023, así como su respectivo informe de revisión sistemática, mismos que forma parte de los archivos adjuntos remitidos por correo electrónico de comarnat@semarnat.gob.mx

En caso de que el voto se emita en un sentido diferente al planteado por la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, se agradecerá justificar su planteamiento en hoja anexa, indicando expresamente la norma de que se trate.


 Firma





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales
COMARNAT**

BOLETA DE VOTACIÓN DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA QUE SE SEÑALA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

Boleta de votación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), a través del cual se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de los integrantes del COMARNAT, el resultado de la Revisión Sistemática de la Norma Oficial Mexicana que se indica:

Nombre completo del Titular o Suplente acreditado:	Lcda. María Trinidad Díaz Orrostieta
Dependencia, organización, asociación o institución que representa:	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)
Fecha de presentación:	19 de abril de 2023

- Norma Oficial Mexicana **NOM-016-SEMARNAT-2013** Que regula fitosanitariamente la importación de madera aserrada nueva, se propone su **CONFIRMACIÓN**.

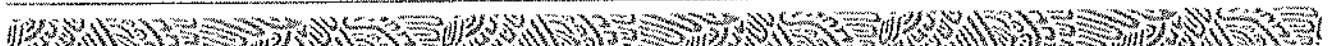
Sentido del Voto: (marcar con una X la casilla correspondiente)

A FAVOR de la Confirmación de la NOM-016-SEMARNAT-2013	<input checked="" type="checkbox"/>
En CONTRA de la Confirmación de la NOM-016-SEMARNAT-2013	<input type="checkbox"/>

Para emitir su voto se solicita tomar en consideración los argumentos vertidos en el oficio número SPARN/DGGFSOE/418/1138/23, de 30 de marzo de 2023, así como su respectivo informe de revisión sistemática, mismos que forma parte de los archivos adjuntos remitidos por correo electrónico de comarnat@semarnat.gob.mx

En caso de que el voto se emita en un sentido diferente al planteado por la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, se agradecerá justificar su planteamiento en hoja anexa, indicando expresamente la norma de que se trate.


Firma





Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales COMARNAT

BOLETA DE VOTACIÓN DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA QUE SE SEÑALA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

Boleta de votación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), a través del cual se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de los integrantes del COMARNAT, el resultado de la Revisión Sistemática de la Norma Oficial Mexicana que se indica:

Nombre completo del Titular o Suplente acreditado:	MVZ. GABRIELA ALEJANDRA JIMÉNEZ RODRIGUEZ SUBDIRECTORA DE NORMAS
Dependencia, organización, asociación o institución que representa:	DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA COORDINACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA SADER
Fecha de presentación:	18 DE MARZO DE 2023

- Norma Oficial Mexicana **NOM-016-SEMARNAT-2013** *Que regula fitosanitariamente la importación de madera aserrada nueva*, se propone su **CONFIRMACIÓN**.

Sentido del Voto: (marcar con una X la casilla correspondiente)

A FAVOR de la Confirmación de la NOM-016-SEMARNAT-2013	X
En CONTRA de la Confirmación de la NOM-016-SEMARNAT-2013	

Para emitir su voto se solicita tomar en consideración los argumentos vertidos en el oficio número SPARN/DGGFSOE/418/1138/23, de 30 de marzo de 2023, así como su respectivo informe de revisión sistemática, mismos que forma parte de los archivos adjuntos remitidos por correo electrónico de comarnat@semarnat.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales COMARNAT

BOLETA DE VOTACIÓN DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA QUE SE SEÑALA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

Boleta de votación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), a través del cual **se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de los integrantes del COMARNAT, el resultado de la Revisión Sistemática de la Norma Oficial Mexicana que se indica:**

Nombre completo del Titular o Suplente acreditado:	Juan Pablo Díaz Garzón Carballido
Dependencia, organización, asociación o institución que representa:	Asociación Nacional de la Industria Química, A.C. (ANIQ)
Fecha de presentación:	19 Abril 2023

- Norma Oficial Mexicana **NOM-016-SEMARNAT-2013** *Que regula fitosanitariamente la importación de madera aserrada nueva*, se propone su **CONFIRMACIÓN**.

Sentido del Voto: (marcar con una X la casilla correspondiente)

A FAVOR de la Confirmación de la NOM-016-SEMARNAT-2013	X
En CONTRA de la Confirmación de la NOM-016-SEMARNAT-2013	

Para emitir su voto se solicita tomar en consideración los argumentos vertidos en el oficio número SPARN/DGGFSOE/418/1138/23, de 30 de marzo de 2023, así como su respectivo informe de revisión sistemática, mismos que forma parte de los archivos adjuntos remitidos por correo electrónico de comarnat@semarnat.gob.mx

En caso de que el voto se emita en un sentido diferente al planteado por la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, se agradecerá justificar su planteamiento en hoja anexa, indicando expresamente la norma de que se trate.

Juan Pablo Díaz Garzón Carballido

Firma





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales
COMARNAT

BOLETA DE VOTACIÓN DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA QUE SE SEÑALA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

Boleta de votación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), a través del cual se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de los integrantes del COMARNAT, el resultado de la Revisión Sistemática de la Norma Oficial Mexicana que se indica:

Nombre completo del Titular o Suplente acreditado:	Lcda. María Trinidad Díaz Orrostieta
Dependencia, organización, asociación o institución que representa:	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)
Fecha de presentación:	19 de abril de 2023

- Norma Oficial Mexicana **NOM-016-SEMARNAT-2013** Que regula fitosanitariamente la importación de madera aserrada nueva, se propone su **CONFIRMACIÓN**.

Sentido del Voto: (marcar con una X la casilla correspondiente)

A FAVOR de la Confirmación de la NOM-016-SEMARNAT-2013	X
En CONTRA de la Confirmación de la NOM-016-SEMARNAT-2013	

Para emitir su voto se solicita tomar en consideración los argumentos vertidos en el oficio número SPARN/DGGFEOE/418/1138/23, de 30 de marzo de 2023, así como su respectivo informe de revisión sistemática, mismos que forma parte de los archivos adjuntos remitidos por correo electrónico de comarnat@semarnat.gob.mx

En caso de que el voto se emita en un sentido diferente al planteado por la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, se agradecerá justificar su planteamiento en hoja anexa, indicando expresamente la norma de que se trate.


Firma





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales COMARNAT

BOLETA DE VOTACIÓN DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA QUE SE SEÑALA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

Boleta de votación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), a través del cual **se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de los integrantes del COMARNAT, el resultado de la Revisión Sistemática de la Norma Oficial Mexicana que se indica:**

Nombre completo del Titular o Suplente acreditado:	Martha Beatriz Mijangos Ramírez
Dependencia, organización, asociación o institución que representa:	Cámara Nacional de las Industrias de la Celulosa y del Papel
Fecha de presentación:	26 de abril de 2023

- Norma Oficial Mexicana **NOM-016-SEMARNAT-2013** *Que regula fitosanitariamente la importación de madera aserrada nueva*, se propone su **CONFIRMACIÓN**.

Sentido del Voto: (marcar con una X la casilla correspondiente)

A FAVOR de la Confirmación de la NOM-016-SEMARNAT-2013	X
En CONTRA de la Confirmación de la NOM-016-SEMARNAT-2013	

Para emitir su voto se solicita tomar en consideración los argumentos vertidos en el oficio número SPARN/DGGFSOE/418/1138/23, de 30 de marzo de 2023, así como su respectivo informe de revisión sistemática, mismos que forma parte de los archivos adjuntos remitidos por correo electrónico de comarnat@semarnat.gob.mx

En caso de que el voto se emita en un sentido diferente al planteado por la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, se agradecerá justificar su planteamiento en hoja anexa, indicando expresamente la norma de que se trate.

Firma





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

Comité Consultivo Nacional de Normalización de
Medio Ambiente y Recursos Naturales
COMARNAT

**BOLETA DE VOTACIÓN DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA
NORMA OFICIAL MEXICANA QUE SE SEÑALA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD**

Boleta de votación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), a través del cual se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de los integrantes del COMARNAT, el resultado de la Revisión Sistemática de la Norma Oficial Mexicana que se indica:

Nombre completo del Titular o Suplente acreditado:	JAVIER CALDERÓN DOMÍNGUEZ
Dependencia, organización, asociación o institución que representa:	CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN
Fecha de presentación:	20 DE ABRIL, 2023

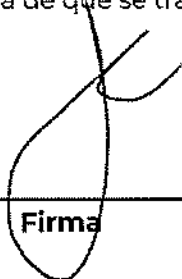
- Norma Oficial Mexicana **NOM-016-SEMARNAT-2013** *Que regula fitosanitariamente la importación de madera aserrada nueva, se propone su CONFIRMACIÓN.*

Sentido del Voto: (marcar con una X la casilla correspondiente)

A FAVOR de la Confirmación de la NOM-016-SEMARNAT-2013	X
En CONTRA de la Confirmación de la NOM-016-SEMARNAT-2013	

Para emitir su voto se solicita tomar en consideración los argumentos vertidos en el oficio número SPARN/DGGFSGE/418/1138/23, de 30 de marzo de 2023, así como su respectivo informe de revisión sistemática, mismos que forma parte de los archivos adjuntos remitidos por correo electrónico de comarnat@semarnat.gob.mx

En caso de que el voto se emita en un sentido diferente al planteado por la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, se agradecerá justificar su planteamiento en hoja anexa, indicando expresamente la norma de que se trate.



 Firma





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales
COMARNAT**

BOLETA DE VOTACIÓN DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA QUE SE SEÑALA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

Boleta de votación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), a través del cual se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de los integrantes del COMARNAT, el resultado de la Revisión Sistemática de la Norma Oficial Mexicana que se indica:

Nombre completo del Titular o Suplente acreditado:	Gonzalo Rafael Coello García
Dependencia, organización, asociación o institución que representa:	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Fecha de presentación:	19/04/2023

- Norma Oficial Mexicana **NOM-016-SEMARNAT-2013** *Que regula fitosanitariamente la importación de madera aserrada nueva, se propone su CONFIRMACIÓN.*

Sentido del Voto: (marcar con una X la casilla correspondiente)

A FAVOR de la Confirmación de la NOM-016-SEMARNAT-2013	X
En CONTRA de la Confirmación de la NOM-016-SEMARNAT-2013	

Para emitir su voto se solicita tomar en consideración los argumentos vertidos en el oficio número SPARN/DGGFSOE/418/1138/23, de 30 de marzo de 2023, así como su respectivo informe de revisión sistemática, mismos que forma parte de los archivos adjuntos remitidos por correo electrónico de comarnat@semarnat.gob.mx

En caso de que el voto se emita en un sentido diferente al planteado por la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, se agradecerá justificar su planteamiento en hoja anexa, indicando expresamente la norma de que se trate.

Firma





Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales COMARNAT

BOLETA DE VOTACIÓN DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA QUE SE SEÑALA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

Boleta de votación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), a través del cual se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de los integrantes del COMARNAT, el resultado de la Revisión Sistemática de la Norma Oficial Mexicana que se indica:

Nombre completo del Titular o Suplente acreditado:	FEDERICO GRIMALDI DE LEÓN
Dependencia, organización, asociación o institución que representa:	CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE ACEITES, GRASAS, JABONES Y DETERGENTES
Fecha de presentación:	19 DE ABRIL DE 2023

- Norma Oficial Mexicana **NOM-016-SEMARNAT-2013** Que regula fitosanitariamente la importación de madera aserrada nueva, se propone su **CONFIRMACIÓN**.

Sentido del Voto: (marcar con una X la casilla correspondiente)

A FAVOR de la Confirmación de la NOM-016-SEMARNAT-2013	XXXXX
En CONTRA de la Confirmación de la NOM-016-SEMARNAT-2013	

Para emitir su voto se solicita tomar en consideración los argumentos vertidos en el oficio número SPARN/DGGFSGE/418/1138/23, de 30 de marzo de 2023, así como su respectivo informe de revisión sistemática, mismos que forma parte de los archivos adjuntos remitidos por correo electrónico de comarnat@semarnat.gob.mx

En caso de que el voto se emita en un sentido diferente al planteado por la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, se agradecerá justificar su planteamiento en hoja anexa, indicando expresamente la norma de que se trate.



 Firma





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales COMARNAT

BOLETA DE VOTACIÓN DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA QUE SE SEÑALA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

Boleta de votación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), a través del cual se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de los integrantes del COMARNAT, el resultado de la Revisión Sistemática de la Norma Oficial Mexicana que se indica:

Nombre completo del Titular o Suplente acreditado:	Gustavo Corujal Luna
Dependencia, organización, asociación o institución que representa:	CEDES
Fecha de presentación:	Abril 19, 2023

- Norma Oficial Mexicana **NOM-016-SEMARNAT-2013** Que regula fitosanitariamente la importación de madera aserrada nueva, se propone su **CONFIRMACIÓN**.

Sentido del Voto: (marcar con una X la casilla correspondiente)

A FAVOR de la Confirmación de la NOM-016-SEMARNAT-2013	<input checked="" type="checkbox"/>
En CONTRA de la Confirmación de la NOM-016-SEMARNAT-2013	<input type="checkbox"/>

Para emitir su voto se solicita tomar en consideración los argumentos vertidos en el oficio número SPARN/DGGFSOE/418/1138/23, de 30 de marzo de 2023, así como su respectivo informe de revisión sistemática, mismos que forma parte de los archivos adjuntos remitidos por correo electrónico de comarnat@semarnat.gob.mx

En caso de que el voto se emita en un sentido diferente al planteado por la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, se agradecerá justificar su planteamiento en hoja anexa, indicando expresamente la norma de que se trate.



 Firma





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales COMARNAT

BOLETA DE VOTACIÓN DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA QUE SE SEÑALA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

Boleta de votación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), a través del cual **se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de los integrantes del COMARNAT, el resultado de la Revisión Sistemática de la Norma Oficial Mexicana que se indica:**

Nombre completo del Titular o Suplente acreditado:	Mónica Lizbeth Barrera Vara
Dependencia, organización, asociación o institución que representa:	Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero
Fecha de presentación:	24 de abril de 2023

- Norma Oficial Mexicana **NOM-016-SEMARNAT-2013** *Que regula fitosanitariamente la importación de madera aserrada nueva*, se propone su **CONFIRMACIÓN**.

Sentido del Voto: (marcar con una X la casilla correspondiente)

A FAVOR de la Confirmación de la NOM-016-SEMARNAT-2013	X
En CONTRA de la Confirmación de la NOM-016-SEMARNAT-2013	

Para emitir su voto se solicita tomar en consideración los argumentos vertidos en el oficio número SPARN/DGGFSOE/418/1138/23, de 30 de marzo de 2023, así como su respectivo informe de revisión sistemática, mismos que forma parte de los archivos adjuntos remitidos por correo electrónico de comarnat@semarnat.gob.mx

En caso de que el voto se emita en un sentido diferente al planteado por la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, se agradecerá justificar su planteamiento en hoja anexa, indicando expresamente la norma de que se trate.

Firma





Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección de Política y Regulación Ambiental
Dirección de Política y Mejora Regulatoria

SRA.600/DPRA/DPMR/132/2023
Ciudad de México, a 18 de abril de 2023

INTEGRANTES DEL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (COMARNAT) PRESENTES

Por instrucciones del Lic. Alonso Jiménez Reyes, Subsecretario de Regulación Ambiental y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT) y con fundamento en los artículos 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 6, fracciones X y XI; 7, fracciones I y IV; 8, fracción XVI; 9, fracciones III y VI; 10, fracción XIV; 11, fracción XIII y 18 de las Reglas de Operación del COMARNAT, por medio del presente se **somete a su consideración y, en su caso, aprobación del resultado de la revisión sistemática de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-SEMARNAT-2013, Que regula fitosanitariamente la importación de madera aserrada nueva**, en el sentido de su modificación.

Para efectos de lo anterior, hago de su conocimiento lo siguiente:

1. Que mediante oficio número SPARN/DGGFSOE/418/1138/23, de 30 de marzo de 2023, suscrito por el C. Ricardo Ríos Rodríguez, Encargado del despacho de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, se indicó sustancialmente lo siguiente:

"Por lo anterior, solicita elaborar oportunamente el Informe de la revisión sistemática a que hace mención el artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, el cual deberá contener al menos lo siguientes elementos.

- I. Diagnóstico que podrá incluir un análisis y evaluación de medidas alternativas, en caso de haberlas.
- II. Impacto o beneficio de la Norma Oficial Mexicana.
- III. Datos cualitativos y cuantitativos, y
- IV. Confirmación o en su caso, la propuesta de modificación o cancelación.

Para dar cumplimiento al plazo indicado en el Anexo 1 de su atento oficio, el cual para esta Norma se señala como fecha de notificación el 03 de abril, se remite el Informe de Revisión Sistemática de la NOM-016-SEMARNAT-2013, Que regula fitosanitariamente la importación de madera aserrada nueva, para consideración y aprobación del COMARNAT.





Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE POLÍTICA Y
REGULACIÓN AMBIENTAL Y
VICEPRESIDENTE DEL COMARNAT

Mtro. OSCAR MENDOZA CONTRERAS
LBC/NBLC/VHGB/DGA

C.c.e.p. Lic. Alfonso Jiménez Reyes, Subsecretario de Regulación Ambiental y Presidente del COMARNAT.- Para su conocimiento.

Mtro. Iván Rico López, Subsecretario de Política Ambiental y Recursos Naturales.- Mismo fin.

C. Ricardo Ríos Rodríguez, Encargado de Despacho de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Mismo fin.

Biól. Norma Patricia Miranda González, Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos.- Mismo fin.

Mtra. Larissa Bautista Calderón, Directora de Política y Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica del COMARNAT.- Mismo fin.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA
El Movimiento del Norte

Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales
Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico

Folio Oficio No. SPARN/DGGFSGE/418/1138/23
Ciudad de México, 30 de marzo de 2023.

Mtro. Oscar Mendoza Contreras
Director de Política y Regulación Ambiental y
Vicepresidente de COMARNAT
P R E S E N T E

Me refiero al oficio SRA. 600/DPRA/DPMR/003/2023 de fecha 10 de enero de 2023, mediante el cual informa que se identificó que durante el año 2023 se encuentran sujetas a revisión sistemática varias Normas Oficiales Mexicanas, entre ellas la **NOM-016-SEMARNAT-2013, Que regula fitosanitariamente la importación de madera aserrada nueva.**

Por lo anterior, solicita elaborar oportunamente el informe de la revisión sistemática a que hace mención el artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, el cual deberá contener al menos los siguientes elementos.

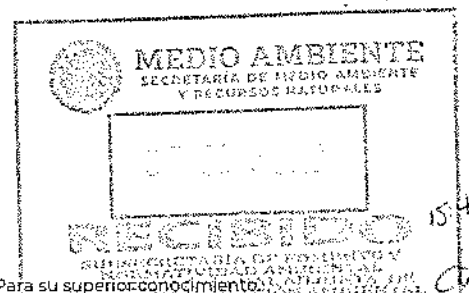
- I. Diagnóstico que podrá incluir un análisis y evaluación de medidas alternativas, en caso de haberlas.
- II. Impacto o beneficio de la Norma Oficial Mexicana.
- III. Datos cualitativos y cuantitativos, y
- IV. Confirmación o en su caso, la propuesta de modificación o cancelación.

Para dar cumplimiento al plazo indicado en el Anexo 1 de su atento oficio, el cual para esta Norma se señala como fecha de notificación el **03 de abril**, se remite el Informe de Revisión Sistemática de la **NOM-016-SEMARNAT-2013, Que regula fitosanitariamente la importación de madera aserrada nueva**, para consideración y aprobación del COMARNAT.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y mediante designación del oficio Num. /01005/2022, como encargado del despacho de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, firma el C. Ricardo Ríos Rodríguez, Director de Aprovechamiento Forestal"



C.c.e.p Mtra. María Luisa Albores González. Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Para su superior conocimiento.
Mtro. Iván Rico López. Subsecretario de Política Ambiental y Recursos Naturales. Para su conocimiento.
Norma Patricia Miranda González. Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos. Mismo fin.
copias.dggfsoe@semarnat.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



NOM-016-SEMARNAT-2013, Que regula fitosanitariamente la importación de madera aserrada nueva

Informe de la Revisión Sistemática

**Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales
Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico**

Marzo 2023





En los últimos 5 años la importación de madera aserrada nueva continúa con una cifra de aproximadamente el 80% del total de las importaciones de productos y subproductos forestales regulados fitosanitariamente; lo que significa que, a pesar del estancamiento comercial provocado por la pandemia, la importación de este producto se mantuvo para satisfacer la demanda nacional, esta situación se traduce en que la posibilidad de introducción de plagas cuarentenarias a México permanece latente, representando un riesgo potencial de causar impactos ecológicos y económicos negativos.

De igual manera, se han realizado en los diversos puntos de ingreso de bienes y mercancías de importación de nuestro país, intercepciones de plagas cuarentenarias presentes en la madera aserrada y que estas plagas son capaces de sobrevivir, introducirse y dispersarse en parte o todo el territorio nacional, por lo que la madera aserrada es considerada como una vía en el movimiento de plagas con ese estatus.

En el presente informe no se considera el análisis y evaluación de medidas alternativas.

II. Impacto o beneficios de la Norma Oficial Mexicana

Los beneficios directos e indirectos que aporta esta norma para proteger los recursos forestales, en algunos casos agrícolas, el medio ambiente y su biodiversidad asociada, representan de acuerdo a las estimaciones realizadas, beneficios en términos ambientales, de competitividad y de funcionamiento eficiente de los mercados, notablemente superiores a los costos de su aplicación.

Se advierte que la aplicación de la regulación técnica propuesta es la mejor opción para mantener los resultados obtenidos al aplicar la regulación y atender la problemática, en virtud de que el instrumento legal y técnicamente idóneo de conformidad con la legislación nacional aplicable, para el tema del establecimiento de las medidas fitosanitarias y especificaciones técnicas obligatorias, es una norma oficial mexicana.





Estas cifras son indicativas de un ALTO porcentaje de cumplimiento de la NOM-016-SEMARNAT-2013.

De acuerdo a la información del SNGF los cargamentos de madera aserrada en los que se han presentado intercepciones de plagas de importancia cuarentenaria por país de origen/procedencia son:

País de procedencia	Intercepciones de importancia cuarentenaria/país
Chile (República de)	67
Costa De Marfil (República de la)	2
Ecuador (República de)	1
España (Reino de)	1
Estados Unidos de América	18
Francia	1
Gabonesa (República)	2
Italia	2
TOTAL GENERAL	94

IV. Confirmación o en su caso, la propuesta de modificación o cancelación.

Si bien ya se cuenta con una Norma oficial mexicana vigente, en los diversos puntos de ingreso de bienes y mercancías de importación actualmente se continúan interceptado plagas de importancia cuarentenaria en este producto, no obstante los niveles de cumplimiento son ALTOS y se espera que permanezcan en las cercanías de estas cifras si se continua con la aplicación de la NOM-016 vigente por parte de los importadores de madera aserrada.

Derivado de lo expuesto en los numerales anteriores se CONFIRMA la Norma Oficial Mexicana NOM-016-SEMARNAT-2013, Que regula fitosanitariamente la importación de madera aserrada nueva.

